

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

Notificación relativa a la aplicación provisional del Acuerdo de Asociación Económica preliminar entre Ghana, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra

La Unión Europea y la República de Ghana han notificado que han terminado los procedimientos necesarios para la aplicación provisional del Acuerdo de Asociación Económica preliminar entre Ghana, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra ⁽¹⁾, con arreglo al artículo 75 de dicho Acuerdo. Por lo tanto, el Acuerdo se aplicará provisionalmente a partir del 15 de diciembre de 2016 entre la Unión Europea y la República de Ghana.

⁽¹⁾ DO L 287 de 21.10.2016, p. 1.